



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0105- 2022-MPP/GM

Paita, 13 de abril del 2022.

VISTO: El expediente N° 00042-2022-MPP/GDUR, de fecha 01 de abril del 2022, que contiene el Informe N° 0782-2022/MPP-GAF-SGL de fecha 08 de abril del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, respecto a modificación del PAC Versión III, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 establece que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2022-MPP/GM de fecha 18 de enero del 2022, se aprueba el “Plan Anual de Contrataciones 2022”, correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Provincial de Paita, incluyendo 22 (veintidós) ítems.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 establece que: Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6. de la VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, el numeral 7.7. de la VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Inc. 7.7.1 establece que: Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad y Inc. 7.7.2, señala: El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones conforme a la programación establecida en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante el documento del visto, la Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística informa al Gerente de Administración y Finanzas –Lic. Joe Roberto Villegas Salazar, que resulta necesario la inclusión y exclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2022, de los procesos de selección que a continuación se detalla:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

INCLUSIÓN:

ITEM NRO.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN(S/)	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
25	2523649: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"	EJECUCION DE OBRA	LICITACION PUBLICA	1,998,873.13	MAYO	RECURSOS ORDINARIOS
26	2523649: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	69,960.56	MAYO	RECURSOS ORDINARIOS
27	2523470: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL DESDE EMP. PL 600 - PLAYA CANGREJOS - TRAMO FINAL DE R98 DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - REGION PIURA"	EJECUCION DE OBRA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL	542,333.29	JUNIO	RECURSOS ORDINARIOS
28	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 14745, CON CODIGO MODULAR N° 0260646 Y N° 1380153, UBICADO EN LA PARTE ALTA DE LA ISLILLA, DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA, DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA".	CONSULTORIA EN GENERAL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	117,244.80	MAYO	RECURSOS ORDINARIOS

Que, mediante Proveído S/N de fecha de recepción 08 de abril del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal continuar trámite de emisión de acto resolutivo.

Que, mediante Proveído S/N de fecha de recepción 13 de abril del 2022, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General, proyectar acto administrativo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Memorando N° 002-2022-MPP/ALC, de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paita para el ejercicio 2022, incluyendo al Plan Anual de Contrataciones 2022, el ítem 25 al 28 conforme se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

ITEM NRO.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN(S)	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
25	2523649: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"	EJECUCION DE OBRA	LICITACION PUBLICA	1,998,873.13	MAYO	RECURSOS ORDINARIOS
26	2523649: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	69,960.56	MAYO	RECURSOS ORDINARIOS
27	2523470: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL DESDE EMP. PL 600 - PLAYA CANGREJOS - TRAMO FINAL DE R98 DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - REGION PIURA"	EJECUCION DE OBRA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL	542,333.29	JUNIO	RECURSOS ORDINARIOS
28	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 14745, CON CODIGO MODULAR N° 0260646 Y N° 1380153, UBICADO EN LA PARTE ALTA DE LA ISLILLA, DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA, DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA".	CONSULTORIA EN GENERAL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	117,244.80	MAYO	RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la difusión de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la inclusión.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abog. Marco T. de Guzmán Luchu